



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1223-2016-UNAP
Iquitos, 13 de octubre de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), participará en el curso de especialización en Licenciamiento Universitario para el Aseguramiento de la Calidad Universitaria, organizado por el Centro de Investigación para la Acreditación SAC (CINNA) y Empresa Evaluadora con fines de Acreditación SAC (EEFIA), en dicha ciudad;

Que, por esta razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 13 al 15 de octubre de 2016, de don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, del 13 al 15 de octubre de 2016, de don **Edgar Guzmán Cornejo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Edgar Guzmán Cornejo**, una asignación económica por la suma de **S/510.44 (Quinientos diez y 44/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)